# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## BARCELONA

#### Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/99, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía a instancia de Luis Justo Santos Montero contra Antonia González Jiménez, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas, de principal más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, debe consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 0555/0000/15/354/99, una cantidad igual, por lo menos, 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose consta número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2001 a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso ático dúplex, puerta cuarta, del edificio en calle Borrás, números 37-39, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2

de Barcelona, en el tomo 2.957 del archivo, libro 783 de la sección 2.ª A, folio 172, finca número 8.131-M anotación letra A. Finca valorada en 23.512.800 pesetas.

Barcelona, 26 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—28.156.

## **BENIDORM**

#### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Galiana Sanchís en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Evaristo Sánchez Ortiz, doña María Jiménez Jiménez, don Francisco Javier Ortuño García y doña María del Carmen Ruiz Abellán, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 2.001 y hora de las doce no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 3 de octubre de 2001 y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 31 de octubre de 2001 y hora de las doce; si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes:

# Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 013800000018700 una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Local comercial señalado con el número 9, sito en la planta baja del bloque I del edificio Residencial Marfil, de Alfas del Pi, avenida los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 99,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa d'En Sarriá, al tomo 724, libro 88 de Alfás, folio 21, finca 11.614. Tipo tasación para la subasta 15.054.300 pesetas.

Dado en la ciudad de Benidorm a 16 de mayo de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—28.109.

## BOLTAÑA

#### Edicto

Doña María Pilar Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia número 1 de Boltaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Manuel Sanlorenzo Alcubierre en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1974000018012700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número veintisiete. Vivienda, planta cuarta, tipo B; con una superficie de 68,897 metros cuadrados. Linda derecha entrando, departamento tipo A; izquierda y, fondo, finca de Eduardo López. Es parte del bloque de ap. sito en Torla (Huesca) partida Llano o Plano y Lañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 530, libro 12, folio 186, finca 1.131-N. Valorada en 7.619.437 pesetas.

Tipo de subasta: 7.619.437 pesetas.

Dado en Boltaña, 16 de mayo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—28.165.

# **BOLTAÑA**

#### Edicto

Doña María Pilar Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia número 1 de Boltaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1998 se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia de Luis Alberto Recreo Giménez contra José Rivera Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1974000010015198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

# Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en El Grado de Guaso. Linda con calle y carretera de acceso. Inscrita al tomo 578, folio 85, finca 2.372 del Registro de la Propiedad de Boltaña

Se compone de dos edificaciones unidas con entradas independientes: Casa 1, planta baja, piso y local en semisótano. Superficie 135,40 metros cuadrados. Casa 2, planta baja y piso. Superficie 126,60 metros cuadrados.

Titular: José Rivera Martínez. Valoración: 13.079.000 pesetas.

Dado en Boltaña, 17 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—28.163.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Bello Courier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 40/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Viera Sosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 17.679 al folio 156 del libro 324 de Arucas. Urbana: Uno.—Local para usos diversos en la planta semisótano del cuerpo de construcción, portales 1, 2 y 3, sin numeración viaria en la calle de Playa de Sardina integrado en un global edificio, sector de Bañaderos, término municipal de Arucas. Tiene una superficie construida de unos 720 metros cuadrados. Linda: Al frontis o norte con la calle de Sardina; a la derecha o poniente, con finca de los hermanos Falcón Pérez; a la izquierda o naciente, con finca de la compañía Proisca, y al fondo o sur, con subsuelo del local en semisótano del portal cuatro y con finca de los hermanos Falcón Pérez. Cuota: 15,85 por 100.

Valor: 48.734.640 pesetas. Cuota: 15,85 por 100, 7.724.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 2001, a las diez horas.

# Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Identificarse de forma suficiente.
- 2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542 0000 14 401999, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior la 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor, si fuere inferior, se estará a lo previsto en le artículo 670 Ley Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o dia festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—28.197.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 705/1992 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Carlos García Mota, Carmen Mota Reboiro y Augusto Juan Castellón Pita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo podrán tomar parte en la subasta aquellos licitadores que acrediten mediante certificación de la correspondiente Consejería de la Comunidad de Madrid, reunir las condiciones de acceso a la adquisición de la vivienda y el compromiso de satisfacer las cantidades pendientes de abono; y

Tercera.—Que para el supuesto de que no se presentaren licitadores que reúnan dichas condiciones, únicamente se sacará a subasta el derecho de enajenación de la vivienda que corresponde al actual propietario en las condiciones previstas en el Real Decreto 3148/1978 de 10 de Noviembre.

Cuarta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Séptima.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán